

Decreto N.º 20 de 1944

Por el cual se crea el cargo de Comisario Rural en las veredas de Cuyamita y Sienda de Palo, Argelia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Considerando:

Que para el mejor funcionamiento administrativo, se hace indispensable la existencia de un comisario dependiente de esta oficina, en cada una de las veredas que integran el distrito municipal; que de conformidad con la organización anterior, las veredas de Argelia y Sienda de Palo, de esta comprensión quedaban excluidas del servicio de Policía rural,

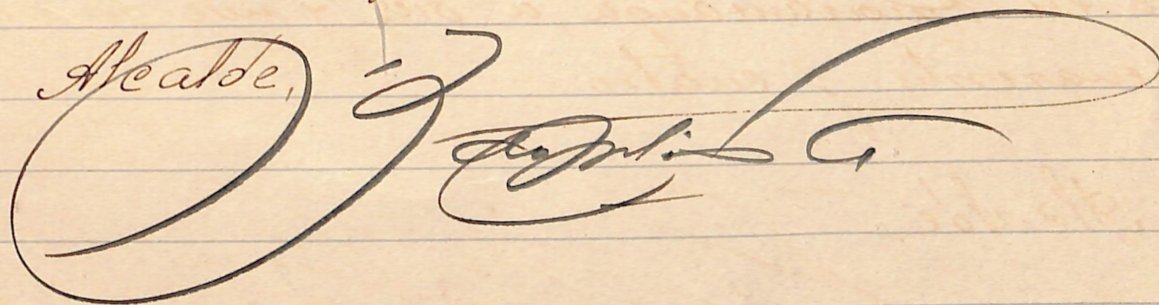
Decreto:

Artículo 1.º.- A partir de la vigencia del presente Decreto se crea el cargo de Comisario rural en las veredas de Cuyamita y Sienda de Palo, ad-honorem y designase para servir dicho cargo al señor Jacinto Gabón a quien se le dará la debida posición.

Comuníquese y Cumplase.

Dado en Bucaramanga, a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario.

Elvira Linares